Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Buenos Aires,11 de setiembre de 2003.

VISTO la Resolución del señor Rector Nº 229/03 por la que se constituye una Persona Jurídica de Derecho Privado para la producción de bienes y servicios, investigación, innovación y desarrollos tecnológicos cuya sede funcionará en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe y se autoriza a su señor Decano, ingeniero Ricardo Omar SCHOLTUS, a celebrar los trámites tendientes a obtener el reconocimiento de la sociedad anónima a crearse y la aprobación de sus estatutos sociales , facultándolo a elaborar y suscribir toda la documentación que requiera la normativa legal vigente y en su caso la autoridad de aplicación, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda , aplicación o ampliación que le fuera exigida por autoridad competente, y

CONSIDERANDO:

Que la Inspección de Personas Jurídicas de la Fiscalía de Estado de la provincia de Santa Fe, en el expediente Nº 40829/03 iniciado por ante dicha dependencia para obtener la conformidad administrativa para con el Acta Constitutiva y el Estatuto de Emprendimientos Tecnológicos S.A. observa que conforme lo establecido por el artículo 63, incisos p) y q) del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional, el Consejo Superior es el órgano competente para autorizar la constitución de la sociedad y deberá acompañar copia del acta de la reunión que lo decidiera.

Que esta Casa de Altos Estudios alienta particularmente los proyectos que generan transferencia de conocimientos y tecnología tanto a la propia actividad académica de la Universidad como al medio productivo y a la sociedad.

Que el sector jurídico ha tomado la intervención que le compete.

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

REGISTRADO
Azucena Peralta
AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE.

ARTICULO 1º .- Convalidar la Resolución del Rectorado Nº 229/03, por la que se constituye una Persona Jurídica de Derecho Privado para la producción de bienes y servicios, investigación, innovación y desarrollos tecnológicos cuya sede funcionará en el ámbito de la Facultad Regional Santa Fe y se autoriza al señor decano ingeniero Ricardo Omar SCHOLTUS, a celebrar los trámites tendientes a obtener el reconocimiento de la sociedad anónima a crearse y la aprobación de sus estatutos sociales, facultándolo a elaborar y suscribir toda la documentación que requiera la normativa legal vigente y en su caso la autoridad de aplicación, pudiendo aceptar cualquier enmienda, modificación, aplicación o ampliación que le fuera exigida por autoridad competente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 63 - incisos p) y q) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º : Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 791/03

U.T.N.
i.V.

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento